

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO A GTD INTESIS S.A, PARA LOS SERVICIOS DE MAQUINAS VIRTUALES PARA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2025 DE LA COMUNA DE DOÑIHUE.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00480/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 20 DE MARZO DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio n°2753 de fecha 27 de diciembre 2024, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que el Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a don Edinson Toro Rojas.
- 6.- Que el artículo 8 bis N°1 del Reglamento de la Ley 19.886, se establece "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida., de conformidad con lo establecido en el artículo 71" del reglamento de la Ley 19.886.
- 7.- Art. 71 Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan", n°1). Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.

CONSIDERANDO:

1.- La Cotización de fecha 19 de marzo de 2025, suscrita por GTD INTESIS S.A, R.U.T. N con domicilio en M Cruchaga 921 Dp 603, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de 7.50 UF (Unidades de fomento).- Más IVA.

2.- Que, por la necesidad y requerimiento por parte de la Unidad de Informática del Municipio de contar con los servicios de la empresa GTD INTESIS S.A, representante legal Sr. Jorge Ignacio Alejandro Le Dantec Hudson, Cédula de Identidad con domicilio en M Cruchaga 921 Dp 603, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de 7.50 UF (Unidades de fomento).- Más IVA, se solicita la contratación de 05 servicios de maquinas virtuales por un periodo de 01 mes, para trabajos en los puntos de venta de los permisos de circulación 2025, se detalla los servicios requeridos y ofertados por parte de la empresa antes mencionada.

La cotización se detalla de la siguiente manera:

- 05 maquinas virtuales.
- Periodo de 01 mes .
- Mesa de Ayuda.
- Sistema de Acceso Múltiple.
- Servicio Complementario de Data Center - Respaldo y Recuperación de Información Valor Por Hora Servicio de Respaldo

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a GTD INTESIS S.A, R.U.T. N para realizar trabajo administrativo durante el periodo de ventas del permisos de circulación 2025, que se realizará en la Comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

Se requiere contar con el servicio por la necesidad e importancia que conlleva el proceso de venta de permisos de circulación y el buen funcionamiento de los servicios de ventas prestados a la comunidad.

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: a) Si sólo existe un proveedor del bien o servicio,

siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida.

3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue

4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el requerimiento efectuado por la Unidad de Informática al Sr. Director de la Dirección de Administración y Finanzas, y

DECRETO

I.- AUTORIZÁSE la **CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO**, a **GTD INTESIS S.A, R.U.T. N°** representante legal Sr. Jorge Ignacio Alejandro Le Dantec Hudson, Cédula de Identidad . . con domicilio en M Cruchaga 921 Dp 603, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de 7.50 UF (Unidades de fomento).- Más IVA, para la contratación de 05 servicios de maquinas virtuales por un periodo de 01 mes, para trabajos en los puntos de venta de los permisos de circulación 2025. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3, 4, del presente Decreto y la Cotización de fecha 19 de marzo de 2025.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a GTD INTESIS S.A, representante legal Sr. Jorge Ignacio Alejandro Le Dantec Hudson, Cédula de Identidad con domicilio en M Cruchaga 921 Dp 603, Santiago, Región Metropolitana, mediante Correo Electrónico, al Encargado del Departamento de Comunicaciones, al Encargado de la unidad de Compras Públicas, al Director de la Dirección Asesoría Jurídica, al Director de la Dirección de Administración y Finanzas y al Director de la Dirección de Control.

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)


EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
COTIZACION GTD	Digital	Ver		
Certificado proveedor unico	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°129.2025	Digital	Ver		

ETR/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARIA MUNICIPAL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MANUEL YONSON VÁSQUEZ - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - APOYO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



